

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5806
RÍO GALLEGOS, 31 de agosto de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0524

RÍO GALLEGOS; 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 207.864/22, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1034/22 y su modificatoria, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco y Convenio Específico, ambos suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su entonces titular, señor Jorge Daniel **FERREYRA**, y la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), representada por su Decano Lic. Sebastián Eduardo **PUIG**;

Que a través del Convenio Específico aludido, las partes se comprometieron a implementar la Diplomatura en Derechos de las Infancias y Adolescencias y el curso de Especialización en Red Interinstitucional de Intervención en Situaciones de Vulnerabilidad Infantil, asumiendo la cartera ministerial el compromiso de abonar a la facultad un total de PESOS DIEZ MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.013.250,00) a desembolsarse en SEIS (6) cuotas conforme la modalidad establecida en la cláusula quinta del mismo;

Que en consonancia con ello, en el Decreto de mención se afectó la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.507.287,50) al Ejercicio Presupuestario del año 2022;

Que conforme surge de las actuaciones se procedió al desembolso de la suma de PESOS TRES MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.003.975,00) correspondiente a la primera cuota a favor de la facultad, en el mes de octubre del 2022;

Que debido al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta el cambio de Ejercicio Financiero corresponde la desafectación del monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.503.312,50) del Presupuesto 2022 y la afectación de la suma total pendiente de pago al presente ejercicio financiero;

Que el presente cuenta con la afectación contable emitida por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, conforme al Ejercicio 2023 - Ley de Presupuesto N° 3812;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-N° 694/23, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fojas 188/189 y SLyT-GOB-N° 403/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 194/196;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESAFÉCTASE del Decreto N° 1034/22 y su modificatorio la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.503.312,50), con cargo a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Recursos con Afectación Específica Categorías Programáticas; 17-0-0-0: Imputación Partida Presupuestaria: 5.06.01.00 Transferencias a Universidades Nacionales para Financiar Gastos Corrientes, del Ejercicio 2022, para atender al Proyecto Diplomatura en Derecho de las Infancias y Adolescencias.-

Artículo 2°.- AFÉCTASE la suma de PESOS SIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.009.275,00), con cargo a la JURISDICCIÓN: 15 Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116 Ministerio de Desarrollo Social - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - APERTURAS PROGRAMÁTICAS: 16.0.0.1.0 Acciones de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - OBJETO DEL GASTO: 5.6.1 Transferencias a Universidades Nacionales para Financiar Gastos Corrientes - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos, del Ejercicio 2023.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. KIRCHNER - Esc. María Belén García

DECRETO N° 0526

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 411.199/23, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 63 a 65 obran solicitudes de modificaciones presupuestarias de la Caja de Previsión Social, mediante las cuales se solicita la ampliación de recursos en el Presupuesto 2023 por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.200.194.574,00.-);

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Ejercicio 2023;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 49° de la Ley N° 3755 y 11° de la Ley N° 3812;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 484/23, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 71/72 y SLyT-GOB N° 400/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 79;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTASE en la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.200.194.574,00.-); el total de los recursos del Presupuesto 2023 conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- AMPLÍASE en la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.200.194.574,00.-); en el Presupuesto 2023 el crédito de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo que forma parte del mismo.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 3812.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

[LINK AL ANEXO I](#)

DECRETO N° 0530

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

V I S T O :

El Expediente MSA-N° 985.250/23, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia el Nombramiento en Planta Permanente a partir del día de la fecha, a favor de varios agentes, los cuales se encuentran detallados en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente, quienes revistan bajo los términos del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22, de acuerdo al Título VI "Régimen Escalonario y de Carrera" - Capítulo I "CARRERA DEL PERSONAL DE SALUD Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA", dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Decreto N° 1126/22, mediante el cual se Homologó el acuerdo celebrado el día 1° de agosto del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA - FATSAs), la Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de Santa Cruz (FE.S.PRO.SA) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de la Negociación Colectiva Sectorial de Salud, consistente en el Pase a Planta Permanente de aquellos trabajadores y trabajadoras contratados en los términos del Decreto N° 2996/03;

Que de los antecedentes adjuntos en el presente, surge que los mencionados agentes cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en planta permanente, por lo que corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos de la Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023;

Por ello y atento a los Dictámenes N° 0826/DGAL/23, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, obrante a fojas 89 y SLyT-GOB-N° 383/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 111;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a los agentes detallados en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente, quienes revistan bajo los términos del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22, de acuerdo al Título VI "Régimen Escalonario y de Carrera" - Capítulo I "CARRERA DEL PERSONAL DE SALUD Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA", dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente;

NAL DE SALUD Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA”, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente, bajo los Agrupamientos, Niveles, Tramos Grados, Regímenes Horarios y SAF asimismo enunciados, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° del presente, el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, y por Creados los Agrupamientos, Niveles, Tramos, Grados y Regímenes Horarios asignados para los agentes en cuestión, en Planta de Personal Permanente, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Salud y Ambiente a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE: | CLASE: | D.N.I. | DESTINO: | SAF.: | AGRUPAMIENTO: | NIVEL: | TRAMO: | GRADO: | REG. HOR.: | DTO. INGRESO: |
|---|---------------|---------------|--|--------------|----------------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|----------------------|
| VUKASOVIC, María Belén.- | * | 33.911.272 | Hospital Regional Río Gallegos.- | 118 | PROF. SANITARIO. | A | INICIAL | I | 144 HS. | 1434/21.- |
| CHOQUE, Flavia Judith.- | * | 37.661.810 | Hospital Regional Río Gallegos.- | 118 | TÉCNICO. | BI | INICIAL | I | 144 HS. | 1113/21.- |
| FARIAS, Mirtha Mariela .- | * | 27.440.313 | Hospital Regional Río Gallegos.- | 118 | TÉCNICO. | BI | INICIAL | I | 120 HS. | 1102/21.- |
| MORALES, Ángel Rodolfo.- | 1971 | 22.348.929 | Hospital Regional Río Gallegos.- | 118 | TÉCNICO. | C | INICIAL | I | 120 HS. | 0199/21.- |
| MONCADA, Alejandro David.- | 1990 | 35.527.027 | Nivel Central.- | 117 | TÉCNICO. | C | INICIAL | I | 120HS. | 0531/21.- |
| LLAMPA, Saida Ivanna.- | * | 31.987.085 | Hospital Distrital 28 de Noviembre.- | 121 | PROF. SANITARIO. | A | INICIAL | I | 120 HS. | 1040/21.- |
| PIASENTINI, Juan José.- | 1988 | 34.140.408 | Hospital Zonal Caleta Olivia.- | 126 | PROF. SANITARIO. | AI | INICIAL | I | 144 HS. | 0997/19.- |
| RAMIREZ VERGARA, Cynthia Paola.- | * | 34.425.372 | Hospital Distrital Gobernador Gregores.- | 131 | PROF. SANITARIO. | AI | INICIAL | I | 144 HS. | 0866/21.- |
| FUENTES, Adriana.- | * | 23.655.277 | Nivel Central.- | 117 | GENERAL. | D | INICIAL | I | 120 HS. | 1370/21.- |

DECRETO N° 0540

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 336.693/23, elevado por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita el nombramiento en planta permanente de varios agentes dependientes de las Jurisdicciones: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y Gobernación respectivamente, en los agrupamientos, categorías y SAF que en cada caso se indican, conforme surge del Anexo I que forma parte integrante del presente;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Decreto N° 1636/22 mediante el cual se homologó el Acuerdo celebrado el día 16 de diciembre del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P.), Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) y Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de la negociación colectiva de la Administración Pública Provincial, consistente en el pase a Planta Permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, tomando como fecha de corte el 31 de diciembre del año 2022, contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamento y Jefe de División y Sección sin estabilidad, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que asimismo, y de conformidad a lo estipulado en el artículo N° 119° Inc. 5) de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del instrumento correspondiente para la efectivización de los nombramientos propiciados;

Que de los antecedentes adjuntos en el presente, surge que los agentes cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en planta permanente, por lo que corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en la Planta del Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 321/23, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, obrante a fojas 30 y vuelta y SLYT-GOB-N° 471/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 37/38;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- NÓMBRASE en Planta Permanente, a partir del día de la fecha, a los agentes detallados en el Anexo I, los cuales revisten actualmente en las Jurisdicciones: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y Gobernación respectivamente, en los agrupamientos, categoría y SAF que en cada caso se indica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° del presente, el número de cargos de la Planta de Personal Temporal, y por Creadas las Categorías asignadas para los agentes en cuestión en Planta de Personal Permanente, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: que en cada caso se indica.-

Artículo 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Personal y Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0525

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MPCÍ-N° 422.740/23.-

DESÍGNASE, del día 1° de mayo del año 2023, en el cargo de Jefatura de Oficina, Deposito y Plazoleta General - Puerto Deseado dependiente de la Jefatura de Oficina de Administración Puerto Deseado de la Administración Puerto Deseado de la ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, a la señora Fabiana Beatriz **MANQUI** (D.N.I. N° 35.569.062), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0527

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSGG-N° 336.690/23.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Técnica Universitaria en Turismo Paula Alejandra **CHACON** (D.N.I. N° 38.794.667), en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0528

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.466/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora María Beatriz **MIGUEL** (D.N.I. N° 28.540.233), para cumplir funciones como Abogada en la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

DECRETO N° 0529

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.476/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Claudio Alejandro **PAREDES** (Clase: 1972 - D.N.I. N° 23.158.331), para cumplir funciones como Médico Especialista en Medicina General y Medicina Laboral en el Hospital Zonal de Caleta Olivia (Zona Norte IV), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0531

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.206/23.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Provincial N° 0324 de fecha 04 de abril del año 2023 mediante el cual se designó en Planta Transitoria en los términos del artículo 60°, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Emilce Zulma **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 21.307.405), para cumplir funciones como Médica Especialista en Ginecología y Obstetricia en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y



Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital de Pico Truncado), a partir del día 04 de abril del año 2023, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0532

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.496/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Javier Christian **MARTÍNEZ** (Clase: 1965 - D.N.I. N° 17.079.496), para cumplir funciones como Médico Especialista en Neurocirugía en el Hospital Regional de Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0533

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.429/23.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time), efectivas a la agente que revista como personal de Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: II - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), señora Sandra Marilyn **PADOIN** (D.N.I. N° 47.453.207), de profesión Licenciada en Enfermería con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 128 (Hospital de Las Heras).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto Provincial N° 1001/22.-

DECRETO N° 0534

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.425/23.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time), efectivas a la agente que revista como personal de Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: V - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), señora Andrea Alejandra **CASTRO** (D.N.I. N° 24.649.587), de profesión Licenciada en Hemoterapia con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital de Caleta Olivia).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto Provincial N° 1001/22.-

DECRETO N° 0535

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.477/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Verónica Isabel **SÁNCHEZ** (D.N.I. N° 24.164.135), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0536

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.514/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Analía Rocío **GARCÍA** (D.N.I. N° 32.043.433), para cumplir funciones como Enfermera Profesional para fortalecer el Segundo Nivel de Atención del Hospital Seccional de Los Antiguos (Zona Noroeste), dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 130 (Hospital de Los Antiguos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DERETO N° 0537

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.485/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Sebastián Jorge **OVANDO** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.667.525), para cumplir funciones como Psicólogo en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0541

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

ENCOMIÉNDASE, a partir del día 23 de mayo del año 2023, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz a la Vicepresidenta 1° de la Honorable Cámara de Diputados, señora Karina **NIETO**.-

DECRETO N° 0542

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MPCÍ-N° 422.739/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Jefatura de Oficina de Administración Puerto Deseado, dependiente de la Administración Puerto Deseado de la ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, al señor Diego Fabián **QUIROGA** (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.667.024), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831 y artículo 5° del Decreto N° 1467/13.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalonaria, como agente de Planta Permanente - Grupo: III - Nivel: 4, en la ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, mientras dure el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0543

RÍO GALLEGOS; 24 de mayo de 2023.-

Expediente MPCÍ-N° 422.715/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Director Provincial de Conectividad Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, al señor Basilio Fabián **KUC** (Clase: 1983 - D.N.I. N° 30.325.026), en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0544

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente MEFI-N° 411.173/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2023, en el cargo de Directora Provincial de Planificación dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Infraestructura Provincial de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, a la Arquitecta Celina **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 28.407.237), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 12 - Grupo: I, en la ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - SAF: 703, mientras dure su desempeño en el cargo conferido.-



DECRETO N° 0545

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

Expediente FE-N° 120.315/23.-

DESÍGNASE a partir del día 15 de mayo del año 2023, en el cargo de Directora de Administración dependiente de la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106, a la Contadora Pública Natalia Paola **CHÁVEZ** (D.N.I. N° 34.525.005), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo 1° no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 112

PROYECTO N° 363/2023
SANCIONADO 24/08//2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR por la trayectoria, esfuerzo y desempeño ejemplar del joven deportista Juan Bautista **RUIZ PRADOLINI** nadador santacruceño, quien obtuvo ser Subcampeón en 100mts pecho, Subcampeón en 50mts pecho. Medalla de bronce en 200mtspecho.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°112/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 113

PROYECTO N° 344/2023
SANCIONADO 24/08//2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, informe sobre la situación del vehículo (Trafic), afectada al transporte de los alumnos con Capacidades Especiales de la Escuela Especial N° 7, de la ciudad de Las Heras, la cual, no realiza ningún recorrido designado por falta de gasoil y además no cuenta con la disponibilidad de chofer en el turno tarde.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°113/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES C.M.

RESOLUCIÓN N° 229

RÍO GALLEGOS, 30 de junio de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley 1380/80 y el Decreto Reglamentario 568/82 y su modificatoria mediante Decreto 940/13, con respecto a la Asamblea General Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de éste Consejo de Médicos resolvió su convocatoria conforme al artículo 14 del Reglamento, en reunión de fecha 13 de mayo del corriente año;

Que se estableció como fecha de Asamblea General Ordinaria el día 07 (siete) de octubre de 2023, dejándose constancia que el ejercicio financiero cierra anualmente el día 31 de mayo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:

1. **CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 07 (siete) de octubre de 2023, a las 15,30 (quince y treinta) horas, en el domicilio de Monseñor Fagnano 444, de la ciudad de Río Gallegos.-
2. **ESTABLÉCESE** como **ORDEN DEL DÍA** para la Asamblea convocada el siguiente:
 1. Resultado del escrutinio y proclamación de los miembros electos.-
 2. Consideración de la Memoria, Balance, Cálculo de Ingresos y Presupuesto de Gastos.
 3. Fijación del monto de la cuota mensual, de matriculación, re matriculación, derecho de título de especialista, derecho de título de especialista Honoris Causa, derecho de recertificación de especialidad, derecho de calificación agregada, derecho de recertificación de especialidad mayores de 55 años y certificación de firma.-
 4. Fijación de retribución de gastos a los miembros del Consejo Directivo y lucro cesante.-
 5. Fijación del monto a aplicar a los colegiados por no concurrir a las cargas públicas.-
 6. Fijación del monto a aplicar a los colegiados que no emitieron su voto en la elección de Delegados.-
 7. Modificación al reglamento del Sistema de Asistencia Económica Profesional, mediante Resolución nro. 126/23.-
 8. Designación de dos colegiados para refrendar el acta.-
- 3- Comuníquese a todos los médicos matriculados de la presente Resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dese por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dr. PEDRO ENRIQUE FRANCISCO GARCÍA

Presidente

Dr. PABLO DANIEL AODASSIO

Secretario General

P2/3

RESOLUCIÓN N° 230

RÍO GALLEGOS, 30 de junio de 2023.-

VISTO:

Que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 07 (siete) de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo, conforme lo establece la Ley 1380, su modificatoria el Decreto Nro. 940/13, Art. 2do., Art. 3ero. y 4to.-

Que en la localidad de Río Gallegos corresponde la renovación de los doctores: Pedro Enrique F. García, Ignacio José Roldán, Mirta Miryan Castro y Ana Lucía Barresi. En la localidad de Caleta Olivia los doctores: Sergio Marcelo Mella y Norma Andrea Pérez.-

Que la Ley 1644 determina que el Consejo Directivo estará integrado por delegados de todas las comunas.-

Que se estableció como fecha de asunción en sus cargos el día sábado 04 (cuatro) de noviembre del corriente.-
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:**

1. **CONVÓCASE A ELECCIONES DE DELEGADOS** de acuerdo al siguiente detalle:

- Río Gallegos: 12 (doce) delegados 6 (seis) Titulares - 6 (seis) suplentes.
- Caleta Olivia: 6 (seis) delegados 3 (tres) Titulares - 3 (tres) Suplentes.
- Yac. Río Turbio: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Perito Moreno: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Los Antiguos: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Puerto Santa Cruz: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Las Heras: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.
- Pico Truncado: 2 (dos) delegados 1 (uno) Titular - 1 (uno) Suplente.

2. **DÉJASE** constancia que no corresponde renovación de delegados en las siguientes localidades: Puerto San Julián, Puerto Deseado, 28 de Noviembre, El Calafate, El Chaltén, Gobernador Gregores y Cte. Luis Piedra-buena.-

3. Los votos se emitirán electrónicamente desde el día 29 (veintinueve) de septiembre a las 00,00 horas hasta el día 06 (seis) de octubre a las 16,00 hrs. Los colegiados que deseen votar en la institución, deberán hacerlo durante el horario de atención (lunes a viernes de 9,00 a 16,00 hrs.), en la sede sito en Monseñor Fagnano N° 444.-

4. Comuníquese a todos los médicos matriculados la presente resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dese por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dr. PEDRO ENRIQUE FRANCISCO GARCÍA

Presidente

Dr. PABLO DANIEL AODASSIO

Secretario General

P2/3



RESOLUCIÓN M.S.

RESOLUCIÓN N° 0378

RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 701.211/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial MS-N° 318 de fecha 10 de agosto del año 2022, se designó como Instructor Policial "a término", en el Espacio Extracurricular "Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial Especializado Eje Temático Armas y Tiro", que se dicta en el Curso de Tercer Año, en sus cuatro (04) Tecnicaturas (Comisión uno y dos), con una duración anual y un total de nueve (09) horas cátedras terciarias semanales, en el Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Inspector @ Eduardo V. TARET", al Instructor de Tiro Sargento de Policía, José Luis **ROLDAN**;

Que a fojas 49, obra observación emitida por la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos de la Institución Policial, donde solicita la modificación de la Resolución Ministerial mencionada precedentemente;

Que el suscripto resulta competente, en uso de las atribuciones del artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680 y normativa concordante;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 108-DDAFFPPSS/2022, emitido por la Dirección de Dictámenes en Asuntos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 51 y vuelta;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- MODIFÍCASE, en todas sus partes de la Resolución Ministerial MS- N° 318 de fecha 10 de agosto del año 2022, donde dice: "...Sargento de Policía...", deberá decir: "...Sargento Primero de Policía...", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos (Jefatura de Policía), comuníquese a Contaduría General, Tribunal de Cuentas, y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN A.S.I.P.

RESOLUCIÓN N° 114

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 3470 de Creación de la Agencia, la Ley N° 1831; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 3470 de fecha 19 de abril de 2016 se aprobó la creación de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP), con la fusión de la entonces Secretaría de Ingresos Públicos y la Dirección Provincial de Catastro, como una entidad autárquica de derecho público con personería jurídica propia y capacidad para actuar pública y privadamente, en la órbita del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la cual tiene por objetivo y finalidad llevar adelante la ejecución de políticas tributarias de la provincia de Santa Cruz.

Que, en virtud de la misma norma, se establece las facultades de la ASIP para reglamentar su funcionamiento en cuanto a los aspectos estructurales, operativos y de administración de su personal.

Que, asimismo, el artículo 20 de la Ley N° 3470, en su parte pertinente, se dispone que los derechos y obligaciones de los funcionarios de Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) se regirán por la Ley N° 1831 y modificatorias.

Que, en el marco de las atribuciones que posee la Agencia y el suscripto, se considera necesario limitar en el cargo al actual Director Provincial de Planificación y Coordinación.

Que, obra dictamen de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales N° 421/2023.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3470 de Creación de la Agencia, la Ley N° 1831 y el Decreto N° 1029/20 de designación del suscripto.

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA SANTACRUCENA DE INGRESOS PÚBLICOS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- LIMÍTASE, a partir del 1° de septiembre del corriente año, la designación en el cargo de Director Provincial de Planificación y Coordinación, dependiente de la Dirección Ejecutiva, de esta ASIP, al Agente MATÍAS ABEL VERA (Clase 1985 – D.N.I. N° 31.751.059), conferida mediante Resolución General ASIP N° 012/2023 en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1.831, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente y las atribuciones establecidas por la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE al interesado, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

C.P. JULIO A. BECKER ULLOA

Director Ejecutivo
Agencia Santacruceña
de Ingresos Públicos



RESOLUCIÓN SINTETIZADA M.S.

RESOLUCIÓN N° 0375

RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2022.-

Expediente MS-N° 780.900/2022.-

ACÉPTASE LA RENUNCIA, a partir del día 1° de septiembre del año 2022, al cargo de la Dirección Provincial de Operaciones de Protección Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 17, presentada por el agente Juan Carlos **GUEVARA** (Clase: 1970 - D.N.I. N° 21.737.625), quién fuera designado mediante Decreto Provincial N° 0125/19.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el citado en el punto 1°, se reintegrará a su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 17.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0940

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.293/2023.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 11/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO GIMNASIO INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN - UNIRSE.-

AUTORIZAR la realización de un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 11/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO GIMNASIO INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN - UNIRSE", bajo las mismas Bases y Condiciones Generales Reglamentarias que rigieron para el primero, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 14 de junio 2023, a las 11:00hs, en la Dirección de Administración/IDUV, sita en calle Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de Río Gallegos.-

La Venta de Pliegos se efectuará en la Dirección de Administración, y la Consulta de los mismos en la Gerencia Técnica, ambas con domicilio sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 09 de junio de 2023, siendo el valor del Pliego de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 296.997,00) ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 296.997.221,86).-

RESOLUCIÓN N° 0951

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.257/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 08/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN COLEGIO SANTA CRUZ EN RÍO TURBIO - UNIRSE", a la empresa ESCARABAL INGENIERÍA S.R.L., por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 614.561.312,35).-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la empresa ESCARABAL INGENIERÍA S.R.L.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIÓN N° 1564

RÍO GALLEGOS, 15 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.318/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 19/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PUESTO SANITARIO EN TRES LAGOS", a la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., por ser la única oferta, cumplir los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 298.512.534,33).-

DEJAR ESTABLECIDO que del monto total indicado en el artículo precedente, se imputará al Ejercicio vigente, la suma parcial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000,00), quedando la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 48.512.534,33), sujeto a modificaciones presupuestarias o ejercicios futuros.-

IMPUTAR la suma parcial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000,00) con cargo al ANEXO: Institución: 12.0.703 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 1.1 - Tesoro Provincial - Apertura Programática: 18.1.2.0.55 - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Ubicación Geográfica: 2830 Tres Lagos, del Ejercicio Presupuestario 2023.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

RESOLUCIÓN N° 1565

RÍO GALLEGOS, 15 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.354/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 23/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO MODULAR SANITARIO EN PICO TRUNCADO", la empresa PIRAMIDE CONSTRUCCIONES S.A.S., por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 87.888.006,20).-



IMPUTAR la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 87.888.006,20) con cargo al ANEXO - Institución 12.0.703 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 1.1 Tesoro Provincial - Apertura Programática: 18.1.1.0.61 - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 Construcciones - Ubicación Geográfica 1470 Pico Truncado, del Ejercicio Presupuestario 2023.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la Empresa PIRAMIDE CONSTRUCCIONES S.A.S.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIÓN N° 1663

RÍO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.345/2023.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 22/IDUV/2023 - SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CASA DE DÍA PARA JÓVENES EN PUERTO DESEADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO".-

AUTORIZAR la realización de un TERCER LLAMADO a Licitación Pública N° 22/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CASA DE DÍA PARA JÓVENES EN PUERTO DESEADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO", bajo las mismas Bases y Condiciones Generales Reglamentarias que rigieron para el primer y segundo Llamado, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 13 de septiembre de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración, sita en calle Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Administración, y la Consulta de los mismos en la Dirección Provincial Técnica, ambas con domicilio en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 06 de septiembre de 2023, siendo el valor del Pliego de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 123.774,85), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 123.774.852,29).-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 060
PROYECTO N° 290/2023
SANCIONADO 08/06/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito al cumplirse 20° años de la primera actuación en los escenarios del artista folklórico cantautor e intérprete, oriundo de El Calafate **Franco “El Cala” GALLARDO**, destacando su trayectoria como promotor de la cultura santacruceña.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 8 de junio de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 060/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 061
PROYECTO N° 293/2023
SANCIONADO 08/06/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Educativo y Cultural la ponencia: **“Introducción a la Criminología y Perfilación Criminal”**, que se llevará a cabo el día doce del corriente mes, en la Feria Provincial del Libro, a realizarse en esta ciudad Capital.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 8 de junio de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 061/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 062
PROYECTO N° 314/2023
SANCIONADO 08/06/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural, al **34° Encuentro Provincial de Escritoras y Escritores**; denominado: **“Escritor Juan Manuel VILLALBA”**. Dicho encuentro se llevará a cabo el día dieciocho del corriente mes, en la Feria Provincial del Libro.



COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 8 de junio de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 062/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 063
PROYECTO N° 317/2023
SANCIONADO 08/06/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el 35° Aniversario de la Escuela **“Danzas del Shehuen”** de la localidad de 28 de Noviembre, espacio donde los y las docentes trabajan con dedicación e imparten sus saberes culturales de la danza a niños, niñas, jóvenes y adultos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 8 de junio de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°063/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 064
PROYECTO N° 321/2023
SANCIONADO 08/06/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

RECONOCER y FELICITAR a la Profesora Clara **VILLADA DIEZ**, de la localidad de Puerto San Julián, por promover y organizar, el Primer Festival Juvenil Patagónico de Teatro **“A TODO TRAPO”**, con la intención de generar un espacio de intercambio, aprendizaje, fomento del arte teatral, reflexión, entretenimiento, creación e interacción entre niños y jóvenes a partir de diferentes lenguajes artísticos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 8 de junio de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 064/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 065
PROYECTO N° 322/2023
SANCIONADO 08/06/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito al Club **"CE.DEFyS Newcom"**, de la ciudad de Puerto San Julián, por su participación en el **"Torneo Nacional de Newcom"**, llevado a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de mayo del 2023. Dicho torneo fue realizado en la Ciudad de Termas de Río Hondo - provincia de Santiago del Estero, obteniendo el título de Campeones Argentinos, clasificando para representar a nuestro país en el Sudamericano de San Pablo - Brasil.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 8 de junio de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 065/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 066
PROYECTO N° 816/2022
SANCIONADO 08/06/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la obra nueva plaza y restauración de la Barcaza SWIFT por parte de la Municipalidad de Río Gallegos, que implica la restauración y puesta en valor de la barcaza histórica que se encuentra en la costanera, sobre la calle Almirante Brown esquina Magallanes y será la insignia de un espacio temático dedicado a recuperar la historia de la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 8 de junio de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 066/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 00031

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 492.864/2018, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, (en adelante DPRH) ha realizado dos inspecciones a DISTRITO 4 YAC KOLUEL KAIKE EL VALLE, operado por la empresa Pan American Energy LLC, a cargo de los inspectores de la DPRH, Juan Andrade y Hugo Cabrera en conjunto con el Director Provincial de Medio Ambiente, zona norte, Licenciado Dardo Díaz y personal del Instituto Provincial de Energía, por parte de la empresa se hizo presente personal a cargo del Ingeniero Juan José Segurado, en virtud de existir un incidente con derrame de Hidrocarburos;

Que a fs. Nro. 02-09 del expediente de referencia, Obra informe de inspección, realizada el día 27 de septiembre del 2018, donde se observó que la ruptura y el derrame pertenecen a la línea de conducción del pozo productor denominado EV 1194. Los desperfectos fueron reparados, pero de este derrame fue afectado un curso natural temporal de agua. La empresa Petrogreen SRL, fue la encargada de realizar las tareas de remediación. También se logró divisar una aguada artificial, ubicada aguas abajo del curso natural del agua y lindante a esta, un cargadero de agua para camiones, con caudalímetro energizado, bomba instalada, totalmente operativo. De acuerdo a lo informado por la DPRH, ese punto de captación no se encuentra autorizado;

Que a fs. Nro. 15-16 del expediente de referencia, Obra Descargo por parte del abogado Mario Raimundo Paradelo, en carácter de apoderado de la empresa Pan American Energy LLC (en adelante PAE), con fecha de recepción por esta DPRH, 05 de octubre del año 2018, alegando que no contiene ninguna imputación contra PAE, ni se indica la violación de norma legal alguna, al no detallar la norma que se presume violada;

Que a fs. Nro. 24-25, Obra Disposición N° 131/DPRH/2018, iniciando sumario administrativo;

Que a fs. Nro. 27-28 Obra Nota N° 845/DPRH/2018, con fecha 05 de octubre del 2018, donde la autoridad de Aplicación remite informe de inspección a la empresa PAE, realizado el 27 de septiembre del 2018, y requerimientos de documentación;

Que a fs. Nro. 31 - 34, Obra informe de Inspección realizada el 01 de noviembre del año 2018, a cargo del inspector Juan Andrade de la DPRH por parte de la Empresa PAE, el Sr. Pablo Gorio, como así también personal de la empresa Induser, para la realización de contra muestras, a pedido de PAE;

Se tomaron muestras de agua del cauce afectado, suelo, y del Featrimetro denominado FKK - 10, también muestras de la aguada afectada donde existe un cargadero de camiones, allí se visualizó una motobomba, desconociéndose el propietario de la misma, según lo manifestado por el Sr. Juan José Segurado jefe de Distrito 4 Koluel Kaike. Con respecto a la motobomba, cabe aclarar que esta, no se encontraba en la primera inspección realizada el 27 de septiembre del 2018;

Que a fs. 39-46 Obran los protocolos de análisis de la inspección mencionada el 01 de noviembre, donde se constata la presencia de Hidrocarburos y elementos asociados en varios sectores del mallín;

Que a fs. 58 Obra nota N° 1098/DPRH/2018 dirigida al Señor Lic. Matías Kalmus, Presidente del Instituto de Energía, con fecha 10 de diciembre del 2018, con la finalidad de solicitarle datos de los planes de inversión de la empresa Pan American Energy LLC, en la zona de Distrito 4 Koluel Kaike, referente a la integridad de ductos;

Que a fs. 61-63 Obra nota de la empresa PAE, en respuesta a la Nota N° 845/DPRH/2018, mediante la cual se adjunta solamente el formulario de denuncia del incidente de la línea de conducción del pozo EV - 1194, faltando así el resto de la documentación requerida.

Que a fs. 65 Obra nota N° 119/DPRH/2019, con fecha 08 de febrero del 2019, al Señor Lic. Matías Kalmus presidente del Instituto de Energía, donde se reitera la solicitud de envío de información referente a los planes de inversión de la empresa PAE;

Que a fs. 71 Obra Nota N° 224/DPRH/2019, con fecha 11 de marzo del 2019, donde se le reitera a la empresa Pan American Energy, la documentación faltante;

Que a fs. 74 Obra Nota N° 25/IESC.SGCTOel/2019, en respuesta a lo solicitado por la Autoridad de Aplicación mediante nota N° 119/DPRH/2019, adjuntándose plan de inversión y actas de inspección realizadas en el área denominada KOLUEL Kaike- distrito 4, de la empresa PAE, no constando en lo remitido, inversiones para el mantenimiento de integridad de la línea, del pozo EV- 1194;

Que a fs. 84-199 Obra respuesta parcial de la empresa PAE, en relación a la documentación requerida, mediante, nota N° 845/DPRH/2018 y nota N° 224/DPRH/2019;

Que a fs. 205-206 Obra Nota N° 1205/DPRH/2019, con fecha 20 de diciembre del 2019, donde la Instrucción Sumarial, requiere a la Empresa que informe la causa de la rotura de la línea de conducción del pozo productor EV 1194, causa que no fueron debidamente justificadas por la operadora PAE;

Que la empresa no se encuentra inscrita en el Registro de contraventores a la Ley Nro. 1451 y disposiciones anexas, no incurriendo atentamente en infracción;

Que Obra fs. Nro. 222 dictamen favorable por parte de la Dirección General de Coordinación legal;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de este organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo N° 1: DECLARAR que la empresa, Pan American Energy LLC, con domicilio constituido en calle Democracia N° 51, de la ciudad de Comodoro Rivadavia provincia de Chubut, ha incurrido en infracción de acuerdo a lo estipulado en los puntos 3.5.2.1 y 3.5.3.2, de la Disposición N° 005/03, concordante y subsiguientes de la Ley 2701 y al artículo 6 de la Ley Provincial N° 1451, modificada por Ley 2701. Dar por concluido el sumario administrativo, iniciado en las presentes actuaciones.-

Artículo N° 2: SANCIONAR a la empresa Pan American Energy LLC, con multa de 1.000 (mil) módulos (art 122 Ley 1451).-

Artículo N° 3: REGISTRAR a la empresa Pan American Energy LLC, en el registro de infractores correspondiente a la Ley Nro.1451 y disp. Anexas.-

Artículo N° 4: NOTIFICAR: Emplazar a la Empresa Pan American Energy LLC, a construir 2 freaticómetros ubicados: 1 aguas arriba del punto de derrame, objeto de las presentes actuaciones, el otro, aguas debajo de la aguada artificial ubicada en las coordenadas Lat S 46°42' 46,9" Log O 68°15' 51,5", en el término de 120 días de notificado la presente. Proceder al decomiso de la electrobomba encontrada en la aguada antes mencionada, detectada durante inspección realizada por personal de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, con fecha 01 de noviembre del año 2018, que quedará en custodia de la Empresa PAE, atento a haber estado emplazada en instalaciones operadas por la misma. A tal efecto, deberá ser remitida a la delegación del Consejo Agrario Provincial de la localidad más cercana. Proceder al decomiso en los términos del art 122. De la Ley 1451.-

Artículo N° 5: DE FORMA Tomen conocimiento Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección de Despacho notifíquese a Pan American Energy LLC, desde Boletín Oficial, al Honorable Tribunal de cuentas y cumplido ARCHIVARSE.-

Ing. DÉBORA NATALIA ZERPA

Directora Gral. de Hidrología
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIÓN N° 00032

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2023.-

V I S T O :

El Expediente N° 495.833/2023, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa CGC S.A., solicita el permiso de vuelco de efluentes sanitarios durante intervención con equipo de Work Over y posterior labores del pozo denominado Ea. Agua Fresca-20 (EAF-20);

Que el vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. 50°44'41,44" Long. 70°30'59,97";

Que el efluente vertido será contabilizado a través de caudalímetro;

Que el tratamiento al que será sometido el efluente, será a través de etapas de aireación, clarificación y cloración, según consta memoria técnica obrante a Fs. 5 a 13;

Que mediante lo establecido en Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 corresponde realizar el pago de canon por vertido;

Que obra informe técnico realizado por esta DPRH a fojas Nro. 14, de expediente de referencia;

Que asimismo obra dictamen favorable por parte de Dirección General de Coordinación Legal del Consejo Agrario Provincial, ante lo cual se sugiere otorgar los permisos solicitados;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1°) OTORGAR, a la empresa CGC S.A., con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232 de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; permiso para el vertido eventual de efluentes sanitarios, previamente tratados, durante intervención con equipo de Work Over y posterior labores del pozo denominado Ea. Agua Fresca-20 (EAF-20).-

2°) El vertido mencionado será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada Lat. 50°44'41,44" Long. 70°30'59,97".-



3º) La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, la lectura del caudalímetro con la cantidad de efluente vertido, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.-

4º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante deposito en el Banco Santa Cruz, a la Cuenta Corriente N° 03-1416055/2, CBU 0860001101800041605522, Alias: RECAUDACIONESCAP, CUIT N° 30-65694983-6, previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

5º) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición 01/00, de la Ley 1451 "Tasa por Inspección y Habilitación".

6º) CGC S.A., deberá presentar en las oficinas de esta DPRH protocolo de análisis de la muestra, previa descarga del efluente.-

7º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración, Dirección General de Despacho, Honorable Tribunal de Cuentas, notifíquese a CGC S.A., y dese a Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. DÉBORA NATALIA ZERPA
Directora Gral. de Hidrología
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 480

RÍO GALLEGOS, 08 de noviembre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ULALA SERVICIOS LIMITADA** - CUIT 30-71757861-5; con domicilio real y fiscal en calle Corrientes N° 925, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2625, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1100/08 Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes urbanos - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La Cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 496

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **CALTEZ S.R.L.** - CUIT 30-70904021-5; con domicilio real en Avenida Independencia N° 82 y fiscal en calle Tierra del Fuego N° 2700, (9011) Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.; bajo el N° 2448, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1700/01 Farmacia - 1700/03 Productos cosméticos, de tocador y de perfumería - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería - 2100/14 Marroquinería, paraguas y productos afines - 2200/03 Bijouterie; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 497

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **CRECER DISTRIBUIDORA S.A.S.** - CUIT 30-71713763-5; con domicilio real y fiscal en calle Avenida Asturias N° 591, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2456, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1700/03 Productos cosméticos, de tocador y de perfumería - 1900/08 Productos e insumos para limpieza en general - 1900/14 Pañalera - 2100/06 Ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos - 2400/33 Ventas al por mayor de productos alimenticios - 2700/06 Librería en general - Insumos escolares; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 498

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción de la firma **LOGICAL SUPPLY S.R.L.** - CUIT 30-71240125-3; con domicilio real y fiscal en calle Ameghino N° 344 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1852, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 2100/06 Ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 499

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **BENÍTEZ MIGUEL ÁNGEL** - CUIT 20-25671523-7; con domicilio real y fiscal en B° Los Tréboles Casa 113 (9407) Río Turbio, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2633, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción - 2000/15 Servicio de mantenimiento y reparación de calefacción excepto calderas; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.S.-S.A.P.

DISPOSICIÓN N° 007

RÍO GALLEGOS; 22 de septiembre de 2022.-

Expediente SPP-N° 590.558/2022.-

ASIGNAR Y CONVALIDAR, a partir del día 1° de julio del año 2022, funciones en la órbita de la Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Cruz, al Subdirector Ejecutivo, Alcaide Mayor Ángel Eliceo **ARAYA** (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.026.159), sin perjuicio de sus actuales funciones.-

DISPOSICIÓN N° 008

RÍO GALLEGOS; 11 de octubre de 2022.-

Expediente SPP-N° 590.544/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 19 de agosto del año 2022, en el cargo de Jefe del Departamento de Estadística y Análisis de la Información dependiente de la Subdirección Ejecutiva en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 431 - Servicio Penitenciario Provincial, al Prefecto Jorge Walter **MATUS** (Clase: 1972 - D.N.I. N° 23.012.563).-



EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Conjueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante RAÚL ANSELMO SCARAFIA, D.N.I. N° 10.857.216, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SCARAFIA RAÚL ANSELMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38854/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 17 de agosto de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en los Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogancia legal del Dr. JONATAN ALEXIS MASTERS, Secretaría de CIVIL a cargo de la Dra. MARILINA CAROLINA CALIO, sito en Calle Oliva Gutiérrez N° 73 de El Calafate; Cita a herederos y acreedores de la SRA. LIDIA BEATRÍZ FERREIRO D.N.I. N° 4.659.723 y del SR. ATILIO DOMINGO FORMICA D.N.I. N° 4.102.673 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: **"FERREIRO LIDIA BEATRIZ Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 3690/22"** a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. art. 683° del C.P.C y C.).-

Publíquese el presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y el diario "Tiempo Sur".-

EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 65/2023

Por disposición de S.S. la Dra. ROMINA ROXANA FRÍAS, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, con asiento en Av. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esquina Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. GENOVEVA MARGARITA FLORES, D.N.I. N° 3.777.869, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en autos caratulados: **"FLORES, GENOVEVA MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 8146/2023**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO TURBIO, 14 de agosto de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, DR. JONATAN ALEXIS MASTERS Secretaría Civil, con asiento en calle Oliva Gutiérrez N° 73° de esta Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"VEGA SEMPRINI NAHUEL JOSÉ ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE: 3809/2023**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Nahuel José Antonio Vega Semprini, con Documento Nacional de Identidad N° 12.174.815, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (art. 683° del C.P.C.C.).- Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral. SECRETARÍA CIVIL.-

EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor DOMINGO VERDEJOS (D.N.I. N° 7.319.438) en autos caratulados: **"VERDEJOS, DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29199/21**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial".-
RÍO GALLEGOS, 15 de agosto de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, DR. JONATAN ALEXIS MASTERS Secretaría Civil, con asiento en calle Oliva Gutiérrez N° 73° de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"MANCILLA VIVIANA EDITH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE N° 3815/2023" EXPTE. N° 3816/2023"**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña Mancilla Viviana Edith, con Documento Nacional de Identidad N° 16.712.303, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (art. 683° del C.P.C.C.).- Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral. SECRETARÍA CIVIL.-

EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, DR. JONATAN ALEXIS MASTERS Secretaría Civil, con asiento en calle Oliva Gutiérrez N° 73°, de esta Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"HEREDIA FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE: 3802/2023**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Francisco Heredia, con Documento Nacional de Identidad N° 7.387.334, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (art. 683° del C.P.C.C.).- Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral. SECRETARÍA CIVIL.-

EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, DR. JONATAN ALEXIS MASTERS Secretaría Civil, con asiento en calle Oliva Gutiérrez N° 73° de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"MANCILLA GREGORIO EDMUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 3816/2023"**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Mancilla Gregorio Edmundo, con Documento Nacional de Identidad N° 7.325.408, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (art. 683° del C.P.C.C.).- Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral. SECRETARÍA CIVIL.-

EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, DR. JONATAN ALEXIS MASTERS Secretaría Civil, con asiento en calle Oliva Gutiérrez N° 73° de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"BARBERÍA HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 3764/2022)**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Horacio Barbería, con Documento Nacional de Identidad N° 5.404.055, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (art. 683° del C.P.C.C.).- Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral. SECRETARÍA CIVIL.-

EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

La Sra. Conjuez, a cargo por subrogancia, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa E. González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Viola Vargas, D.N.I. N° 92.266.640, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"VARGAS VIOLA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20904/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de agosto de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 63/23

Por disposición de S.S. la Dra. ROMINA ROXANA FRÍAS, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, con asiento en Av. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esquina Sáenz Peña, Río Turbio, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: FERNÁNDEZ, GREGORIO SERAFÍN, D.N.I. N° 7.300.712, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **"ANA, LOURDES DEL CARMEN Y OTROS EN AUTOS: 'FERNÁNDEZ, GREGORIO SERAFÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO', EXPTE. N° 5698/08 S/SOLICITA DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 8147/2023**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO TURBIO, 09 de agosto de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA CHUSGO RIVERA D.N.I. 92.609.256, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"CHUSGO RIVERA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22309/2023**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/3

AVISO LEGAL LEY 19.550
"TANARRO S.R.L."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en relación al aviso publicado en la edición N° 5.800, página 25, del 10 de agosto de 2023, por la firma "**TANARRO S.R.L.**", se rectifica el número de D.N.I. del socio Ignacio TANARRO, allí informado, debiendo decir: D.N.I. 42.499.309.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
"CITRINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, mediante Escritura Pública N° 596, F° 2189, del 23 de agosto de 2023, autorizada en el Registro Notarial N° 42, del que soy autorizante, se constituyó una sociedad bajo la denominación de: "**CITRINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", cuyos datos son los siguientes: **1.- Socios:** Andrea María VALDEZ, argentina, divorciada, de 42 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. 28.546.169, CUIT 27-28546169-9, domiciliada en la calle Maipú N° 835 de esta ciudad; y Luis Fabián GODOY, argentino, divorciado, de 55 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 20.169.165, CUIT 20-20169165-7, Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) **COMERCIALES:** Realizar toda actividad vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en estas, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, cartelería, propaganda, publicaciones, fotografía y diseño publicitario. Fabricación e industrialización de carteles, su remodelación, armado y mantenimiento de los mismos; desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital, y cualquier otro bien o servicio conexo o vinculado con sistemas informáticos y/o de comunicación digital. La sociedad podrá comercializar, importar y/o exportar toda clase de mercaderías o productos relacionados con el objeto.-2) **TURISMO:** Realizar en el país o en el extranjero, viajes y turismo de acuerdo con las normas que regulan tales actividades. También podrá intermediar en la reserva o locación de servicios, de pasajes en cualquier medio de transporte en el país o en el exterior, servicios hoteleros y residencia, así como en la organización de viajes en forma individual o colectiva, excursiones, cruceros o similares en sus diferentes variedades o tipos, en el país o extranjero, así como recibir a turistas durante sus viajes y permanencia en el país o extranjero, ya sea con guías de turismo, transportes y/o despachos de equipajes. Estará facultada para ejercer representaciones de otras agencias de turismo nacionales o extranjeras. 3) **HOTELERÍA:** Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. 4) **PUBLICIDAD:** Explotación del ramo de la publicidad en todas sus manifestaciones y fases, ya sea por televisión, radio, cinematografía, diarios, revistas, gráfico y cualquier otro medio de expresión creado o a crearse, impresión de folletos publicitarios, tótem publicitarios; producción, importación y exportación de material publicitario gráfico y audiovisual y cualquier otra relacionada con la actividad publicitaria; explotación de espacios publicitarios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en el ámbito nacional o internacional; realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- **3.- Domicilio:** Maipú N° 835 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- **4.- Capital Social:** \$ 4.000.000,00.- **5.- Duración:** 99 años.- **6.- Administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de: Andrea María Valdez y Luis Fabián Godoy, quienes vestirán el carácter de gerentes, cuyas firmas -conjuntas, separadas, o indistintas- obligan a la sociedad, durante su plazo de vigencia.- **7.- Cierre de Ejercicio:** 31/12 de cada año.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
"TRANSPORTES AUTOMOTORES QUEBEK S.A." (T.A.Q.S.A.)

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 597, F° 2194, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 23 días del mes de agosto de 2023, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizaron las Acta de Asambleas Extraordinarias, N° 45 y N° 46, ambas del 22/05/2023, por modificaciones societarias y designación de autoridades en la firma que gira en plaza bajo la denominación de "**TRANSPORTES AUTOMOTORES QUEBEK S.A.**" (T.A.Q.S.A.), con



CUIT 30-67367429-8. Que mediante las citadas actas, la firma fijó el domicilio social en la calle Yugoslavia número 1.407 de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz. Asimismo, se modificaron los artículos 1º, 4º y 9º del estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: **“ARTÍCULO PRIMERO:** La sociedad se denominará “TRANSPORTES AUTOMOTORES QUEBEK SOCIEDAD ANÓNIMA (T.A.Q.S.A.), y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial”. **“ARTÍCULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de mil pesos, valor nominal cada una, y de cinco votos por acción. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea, hasta el quíntuplo del expresado monto, conforme lo determina el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales. Decidido el aumento, el mismo se instrumentará mediante la pertinente escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto de sellos”. **“ARTÍCULO NOVENO:** En garantía del buen desempeño de su gestión, los directores deberán depositar la suma en pesos, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, en efectivo en la caja de la sociedad”.- Por último, se designaron autoridades para el período conferido desde el 01 de junio de 2023, hasta el 31 de mayo de 2026, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Sebastián Gabriel Gómez Liquitay; y **DIRECTORA SUPLENTE:** Rosa Stella Maris Liquitay; quienes expresamente aceptaron los cargos para los cuales fueran designados, constituyendo domicilio especial en la sede social de la firma.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

EDICTO

El Sr. Juez S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° DOS, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier MORALES, con asiento en la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, sito en pasaje Kennedy casa N° 03, cita y emplaza a todos aquellos que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Pérez Claudia Vanina - D.N.I. N° 23.029.448, dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683º del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“PÉREZ CLAUDIA VANINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. 21258/23.-**

Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial de esta ciudad capital. Fdo. Dr. Francisco MARINKOVIC - Juez. -

RÍO GALLEGOS, 25 de agosto de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Juan Carlos Giménez, D.N.I. N° 14.162.357, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“GIMÉNEZ JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20870/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de agosto de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL N° 18/2023

Héctor Fabián Farías, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Stgo. del Estero s/n, B° Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SILVA JUAN MANUEL titular del D.N.I. N° D.N.I.: 28.703.053 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SILVA JUAN MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO – (EXPTE. N° 21.395/2023)** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días

en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 20 de marzo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Francisco BUCCI, D.N.I. N° 4.426.469, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BUCCI CARLOS FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 20.856/2023.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral – Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de agosto del año 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, RICARDO ALFREDO IBARRA D.N.I. 17.095.349 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“IBARRA RICARDO ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38827/23.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de agosto de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogancia legal del Dr. JONATAN ALEXIS MASTERS, Secretaría CIVIL a cargo de la Dra. MARILINA CAROLINA CALIO, sito en Calle Oliva Gurierrez N° 73 de El Calafate; Cita a herederos y acreedores del SR. JULIO CÉSAR CARRIZO D.N.I. N° 8.474.461 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: **“CARRIZO JULIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 3748/22** a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y el diario “Tiempo Sur”.- Secretaría Civil.-

EL CALAFATE, 21 de agosto de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Manuel Cappa, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, sito en Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, en autos caratulados: **“BARRIENTOS THIAGO IVÁN Y OTRO S/GUARDA” EXPTE. N° 29112/2023**, se cita a la Sra. ESCOBAR JHOANA ELIZABET D.N.I. N° 42.995.788 para que comparezca a tomar la



intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publíquese los edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de esta localidad.-
RÍO GALLEGOS, 17 de agosto de 2023.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA
Secretaria

P1/2

AVISO COMPLEMENTARIO
"CERRO VANGUARDIA S.A."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en relación al aviso publicado en la edición N° 5776, página 33, del 30 de mayo de 2023, por la firma "**CERRO VANGUARDIA S.A.**", con CUIT N° 30-61872532-0 y domicilio legal en calle Zapiola número 331 de esta Ciudad; se complementa el tiempo de duración del mandato del Directorio allí informado, el cual corresponde ser por el término de 1 (un) año, permaneciendo en funciones, hasta la Asamblea que trate el cierre del ejercicio 2022.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA Perforación de los Pozos PC-1509 Y PC-1510”**, ubicado en el yacimiento Piedra Clavada, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Proyecto CñE-08-2011. Pozos de Desarrollo CñE-1133R, CñE-1142R, CñE-1143, CñE-1144R (Expediente N° 901.049/11)**, Área de Concesión Cañadón de la Escondida – Las Heras, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Cuttinera CL-25, Área de Concesión Cañadón León – Meseta Espinosa (Expediente N° 900.689/JGM/10)**, ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos Productores LP-2900, LP-2896, LP-2864 y LP-2859**, Área de Concesión Los Perales – Las Mesetas, provincia de SANTA CRUZ, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.-

P1/3



AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"INTERVAL S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 25/08/2023 se constituyó la sociedad: "**INTERVAL S.A.S.**" cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Martín Leonardo DONNET, de 42 años de edad, soltero, argentino, contador público, D.N.I. N° 28.573.977, CUIL N° 20-28573977-3, domiciliado en la calle Juan Echeverría N° 161, Río Gallegos, Santa Cruz.- **2.- Domicilio social:** En la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Belgrano N° 56, Río Gallegos, Santa Cruz.- **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto principal, desarrollar actividades comerciales y de servicios y específicamente, podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: COMERCIALES: Explotación integral de supermercados, comercialización al por mayor y menor de productos comestibles, productos elaborados, artículos de bazar, para el hogar, limpieza, perfumería, ferretería, pinturería, librería y cualquier otro artículo afín al rubro de autoservicios y mercados. Asimismo podrá comprar y vender todo tipo de materiales para la construcción, insumos, accesorios, y herramientas para tal industria de la construcción. CONSULTORÍA: La prestación de servicios de consultoría y asistencia general para empresas, asociaciones y particulares, con relación a las áreas de Dirección, administración, legales, tributarias, ambientales, de comercialización y recurso humanos. Implementación y ejecución del plan de negocios, adopción de políticas, sistemas, métodos y procedimientos en las tareas de administración, financieras, de producción, industriales, de comercialización a ejecutarse. Prestar servicios de administración y dirección de negocios pudiendo actuar como Fiduciarios de Fideicomisos de cualquier tipo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 1.500.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Martín Leonardo Donnet, 1.500.000 acciones.- **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta.** Administrador titular: Martín Leonardo Donnet, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Juan Carlos Esquivel, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado.- **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de junio, de cada año.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
"M3H S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 574, F° 2123, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 15 días del mes de agosto de 2023, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios, de fecha 15/08/2023, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "**M3H S.A.S.**", con CUIT N° 30-71662297-1 y domicilio social en la calle Hernán Cortéz N° 947, de esta ciudad; mediante la cual, se modificó la administración de la firma, quedando conformada de la siguiente manera: **Administradores titulares:** Javier Alfonso Ferreyra y Pablo Leonardo Salaburu; y **Administrador suplente:** Maximiliano Chávez; todos con domicilio especial en la sede social, y por plazo indeterminado.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN A:

Sra. CAÑIZARES FLAVIA MABEL

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en calle Perito Moreno N° 236 - 1° piso, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Silvina VILLARRUBIA, a los efectos de hacerle saber a la Sra. Flavia Mabel CAÑIZARES D.N.I. N° 29.693.093 en relación a los autos caratulados: **“CAÑIZARES FLAVIA MABEL S/SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE – JARDÍN DE INFANTES N° 33 - ROSPEN TEK” EXP-TE. N° 679074/2021**, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1931/22 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, que me dirijo a Ud. a los fines de citarla para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar DECLARACIÓN COMO PRESUNTA RESPONSABLE en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte se transcribe los artículos 65° y 67° del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios): ARTÍCULO 65°: Asimismo, y en tal oportunidad, el compareciente será invitado a constituir domicilio legal. Se pondrá en su conocimiento, que tiene derecho a dictar por sí mismo su declaración, de hacerse asistir por un letrado a su costa y solicitar la presencia de dicho profesional en la audiencia, como así también a negarse a declarar total o parcialmente, sin que el ejercicio de tales derechos, implique ninguna presunción en su contra, y que podrá ampliar su declaración, mientras el Sumario se encuentre en etapa de instrucción y hasta que se formulen las conclusiones previstas en el artículo 85° del presente reglamento. ARTÍCULO 67°: “Si el presunto responsable no compareciera a la citación, se dejará constancia de ello y se procederá a fijar nueva fecha a los mismos fines y efectos que la anterior, notificándole de esta, con la expresa aclaración de que ante su inasistencia injustificada, se continuará con las investigaciones”. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: Miércoles 30 de agosto de 2023 a las 11:00 horas. (en caso de incomparencia a dicha audiencia, fíjese segunda audiencia para el día miércoles 06 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, según lo previsto por el art. 67° del Acuerdo N° 219/96). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Perito Moreno N° 236 - 1° piso, de la localidad de Río Gallegos. Tel. 431901. OBSERVACIÓN: Concurrir muñido de su correspondiente Documento de Identidad. Podrá asistir acompañada de Asesor Letrado, a su costa.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SILVINA VILLARRUBIA

Instructora Sumariante

Consejo Provincial de Educación

P2/2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA "SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA CANCHA DISTANTE"

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Ganadera Cancha Distante" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el viernes 29 de septiembre de 2023 a las 15:00 hs. en la sede social sita en la calle Alfonsín 98 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. De no reunir el quorum necesario previsto en el estatuto en la primer convocatoria, se cita una segunda convocatoria a las 16.00 hs. del mismo día y en el mismo lugar, sesionando en este caso la asamblea con los socios presentes. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el día 31 de mayo de 2022 y 31 de mayo de 2023.
 - 3) Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
- Se recuerda a los señores accionistas que, según lo previsto en el Estatuto Societario y en el art. 238 2^{do} párrafo de la LSC, su comunicación de asistencia (personal o mediante representante autorizado) deberá ser cursada por los accionistas hasta el lunes 25 de septiembre de 2023 en la sede social, todos los días hábiles en el horario de 10:00 hs. hasta las 17:00 hs. o en la dirección de correo electrónico de contacto sag@canchadistante.com.

EL DIRECTORIO

MIGUEL GRIFFIN
Presidente
S.A.G. Cancha Distante – Directorio

P1/5

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA "SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA CANCHA DISTANTE"

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Ganadera Cancha Distante" a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el viernes 29 de septiembre de 2023 a las 18:00 horas en la sede social sita en la calle Alfonsín 98 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. De no reunir el quorum necesario previsto en el estatuto en la primer convocatoria, se cita una segunda convocatoria a las 19.00 hs. del mismo día y en el mismo lugar, sesionando en este caso la asamblea con los socios presentes. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Aumento del capital social.
- 3) Adecuación de las reuniones de directorio y asambleas a cualquiera de las modalidades virtuales.
- 4) Prescindencia de la Sindicatura.
- 5) Reglamentación del derecho de preferencia entre los accionistas.
- 6) Modificación y readecuación del Estatuto Social en lo referente a los puntos 2) a 5) del presente orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo previsto en el estatuto societario y en el art. 238 2^{do} párrafo de la LSC, su comunicación de asistencia (personal o mediante representante autorizado) deberá ser cursada por los accionistas hasta el lunes 25 de septiembre en la sede social, todos los días hábiles en el horario de 10:00 hs. hasta las 17:00 hs. o en la dirección de correo electrónico de contacto sag@canchadistante.com.

EL DIRECTORIO

MIGUEL GRIFFIN
Presidente
S.A.G. Cancha Distante – Directorio

P1/5

CONVOCATORIA

Asociación Club Social y Deportivo Chopper's

La Asociación Club Social y Deportivo Chopper's (Persona jurídica 444), convoca a sus socios a asamblea general ordinaria que se celebrará en su sede social sita en calle Fernando García N° 1109 de esta localidad, el día 9 de septiembre de 2023 a las 20 hs. a fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/2022.
- 2- Consideración de las cuotas sociales.
- 3- Presentación de listas candidatas para las elecciones.
- 4- Elección de autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuenta por un periodo de un año.
- 5- Designación de dos socios para refrendar el acta.

CLAUDIO SALDIVIA

Pte. Club Chopper's

D.N.I. 20.434.084

P1/2

LICITACIONES



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/IDUV/2023

OBRA: "CASA DE DÍA PARA JÓVENES EN PUERTO DESEADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO -TERCER LLAMADO"

Presupuesto Oficial: \$ 123.774.852,29 (Mes Base: Diciembre 2022).- **Plazo:** 8 MESES.-

Fecha de Apertura: 13/09/2023. - 11:00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 165.033.136,39.-

Garantía de Oferta: \$ 1.237.748,52.-

Venta de Pliegos a partir: 06/09/2023.-

Valor del Pliego: \$ 123.774,85.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección Provincial Técnica.-
P1/3



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/IDUV/2023

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE CLUB DE BÁSQUETBOL SAN MIGUEL EN RÍO GALLEGOS" 3° LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$ 49.715.845,94.- **Plazo:** 09 MESES.-

Fecha de Apertura: 06/09/2023.- HS. 11:00

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 62.144.807,43.-

Garantía de Oferta: \$ 497.158,46.-

Valor del Pliego: \$ 49.715,85.-

Venta de Pliegos a partir: 30/08/2023.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: DIRECCIÓN PROVINCIAL TÉCNICA.-
P3/3



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/IDUV/2023

OBRA: "AMPLIACIÓN DE SEDE CENTRO DE JUBILADOS EN LA LOCALIDAD PUERTO SANTA CRUZ - SEGUNDO LLAMADO".-

Presupuesto Oficial: \$ 48.629.485,31.- **Plazo:** 09 MESES.-

Fecha de Apertura: 06/09/2023.- HS. 11:00-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 60.786.856,64.-

Garantía de Oferta: \$ 486.294,85.-

Valor del Pliego: \$ 48.629,49.-

Venta de Pliegos a partir: 30/08/2023.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS
P3/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 009/2023

Expediente N° 151.308/2023

Resolución N° 275/2023

OBJETO: "Adq. de materiales para vinculación de tanque en Bat. Norte - Yac. Del Mosquito".-

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643- Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día jueves 07 de septiembre de 2023, hasta las 11:00 Hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día jueves 07 de septiembre de 2023, a las 11:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.

CONSULTAS: Vía E-mail: proveedores@fomicruz.com

Tel.: 02966 424650/426175 INT 112

P3/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 44/SP/2023**, con el objeto de **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE MOTORES Y ARRANQUE SUAVE"** con destino a Planta de Ósmosis Inversa Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE MOTORES Y ARRANQUE SUAVE".-

DESTINO: PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE AGOSTO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.147.168,13 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 13/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 130.800,00 (PESOS CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 03/2023 DEL MATERIAL RECUPERADO DE LA PLANTA DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS GIRSU"

Cuyo objeto es la venta de los materiales recuperados de la planta de clasificación de residuos GIRSU".-

Fecha de Apertura de Sobres: 15 de septiembre de 2023.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.-

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. E-mail: compras@deseado.gob.ar.

Valor del Pliego: Sin costo.-

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: hernan.dgayc@gmail.com/compras@deseado.gob.ar

P1/2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA A.M.A. SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A.M.A. SANTA CRUZ - CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 CP-9400 - RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 81.220,36 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 01-4160550/7 CBU 0860001101800041605072 (A.M.A. SANTA CRUZ).-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES AGENCIA DE A.M.A. SANTA CRUZ - HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 -CP- 9400 - RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN EL CORREO DE LA AGENCIA:

CONTRATACIONES.AGENCIAMEDIOS@GMAIL.COM

www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones

P2/4



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/23

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS CON DESTINO A COMEDORES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 29.000,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **contratacionesmefi@gmail.com** Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/23

“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”. -

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 45.800,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/23

“CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMPLETA Y DE MOVILIDAD INTERNA INCLUIDA CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ QUE PARTICIPARÁ EN LA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2023”.-

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 16.930,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/23

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ A LA FINAL DE LOS JUEGOS EVITA 2023. TRAMO: RÍO GALLEGOS - MAR DEL PLATA - RÍO GALLEGOS”. -

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 12:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 103.600,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/23

“ADQUISICIÓN DE AZÚCAR PARA LA COBERTURA ANUAL DEL PROGRAMA CRECER CON SABOR”.-

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 118.000,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/AGVP/23

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE SEIS CAMIONETAS PICK UP CABINA DOBLE 4x4 MT 0Km".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 127.500.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 13-09-23 – **HORA:** 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 127.500,00.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCA-RIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P1/2



SUMARIO

| | | | |
|--|-------|-------|--|
| DECRETOS COMPLETOS | | | |
| 0524 - 0526 - 0530 - 0540/23.- | Págs. | 1/4 | |
| DECRETOS SINTETIZADOS | | | |
| 0525 - 0527 - 0528 - 0529 - 0531 - 0532 - 0533 - 0534 - 0535 - 0536 - 0537 - 0541 - 0542 - 0543 - 0544 - 0545/23.- | Págs. | 5/8 | |
| RESOLUCIONES | | | |
| 112 - 113/HCD/23 - 229 - 230/CM/23 - 0375 - 0378/MS/23 - 114/ASIP/23 - 0940 - 0951 - 1564 - 1565 - 1663/IDUV/23.- | Págs. | 9/16 | |
| DECLARACIONES | | | |
| 060 - 061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066/HCD/23.- | Págs. | 17/19 | |
| DISPOSICIONES | | | |
| 031 - 032/DPRH/23 - 0480 - 0496 - 0497 - 0498 - 0499/MEFI-SC/22 - 007 - 008/SPP/22.- | Págs. | 20/25 | |
| EDICTOS | | | |
| SCARAFIA - FERREIRO Y OTRO - FLORES - VEGA SEMPRINI - VERDEJOS - MANCILLA - HEREDIA - MANCILLA GREGORIO - BARBERÍA - VARGAS - ANA FERNANDEZ - CHUSGO - TANARRO SRL - CITRINO SRL - QUEBEK SA (TAQSA) - PÉREZ - GIMÉNEZ - SILVA - BUCCI - IBARRA - CARRIZO - BARRIENTOS - CERRO VANGUARDIA SA.- | Págs. | 26/32 | |
| AVISOS | | | |
| SEA/ETIA PERF. POZOS PC-1509 Y PC-1510 / PROYECTOS CÑE 08-2011 Y POZOS DES. CÑE-1133R / CUTTINERA CL-25 / PERF.POZOS.PROD.LP-2900 / INTERVAL SAS - M3H SAS.-..... | Págs. | 33/34 | |
| CÉDULA DE NOTIFICACIÓN | | | |
| CPE/CAÑIZARES.- | Pág. | 35 | |
| CONVOCATORIAS | | | |
| ASAMBLEA ANUAL S.A. GANADERA CANCHA DISTANTE - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA S.A. GANADERA CANCHA DISTANTE - ASOC. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHOPPER'S.- | Págs. | 36/37 | |
| LICITACIONES | | | |
| 22 - 26(TERCER LLAMADO) - 29(SEGUNDO LLAMADO)/IDUV/23 - 09/FOMICRUZ S.E./23 - 44/SP/23 - 03/MPD/23 - 04/AMA/2023 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41/MDS/23 - 10/AGVP/23.- | Págs. | 38/43 | |